

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Los anuncios obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entenderá hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial», (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, cuando no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**

de la capital, an. moe, pagoda adelantado, 5 pesetas  
fuera, por rrazos de franco, trimestre. 15 "

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**

Calle de Victoria, 1 y Sta. Eulalia, 2.

En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigné en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma hubiesen publicado.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Re-

gente (I. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 87 de 27 Marzo.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.940.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por el Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha decretado con fecha de hoy, lo siguiente:

«Habiendo resultado desiertas las subastas, celebradas en los días 28 de Febrero último y 4 y 10 del actual, las minas que se expresan en la siguiente relación del Administrador de Hacienda, de fecha 20 del corriente mes; vengo en declarar franco y registrable el terreno de aquellas concesiones con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889. Publíquese en el Boletín oficial de la provincia, Murcia 25 de Marzo de 1896.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.»

*Relación de las concesiones mineras, cuyo terreno se ha declarado franco y registrable, por el decreto anterior del Sr. Gobernador civil de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.*

Número.	Nombres.	Término.	Dueños.
6.422	Miércoles.	Cartagena.	D. Irene Romero.
11.179	Santa Julia.	Id.	D. Salvador Alarcón.
3.722	Aparecida.	Lorca.	» José Martínez.
9.366	La Lorenza.	Id.	» Santos Rodríguez.
9.632	La Paca.	Id.	El mismo.
9.342	La Aparecida (demasia).	Id.	» José Martínez.
2.398	2.ª Virgen del Carmen.	Aguilas.	» José Morso.
5.562	El Dante.	Id.	» Asensio Fernández.
8.576	El Cometa.	Id.	» Antonio López.
9.728	San Juan.	Mazarrón.	» Juan Zamora.
10.878	Aristides.	Id.	» Francisco Carrasco.
7.744	La Esperanza.	Murcia.	» Julián Pagán.
10.995	San Antonio de Padua.	Id.	» José López Villaverde.
7.520	La Fortuna.	Mula.	» Pio Ladrón de Guevara.
11.518	San José.	Mazarrón.	» José Barcelona.
11.562	Ampliación a San José.	Id.	El mismo.
10.442	San Cristóbal.	Lorca.	» Emilio Abadie.
11.774	La Encontrada.	Aguilas.	» Anselmo Bañón.
11.758	Nuevo Pelayo.	Id.	» Mariano Baleriola.
11.384	Mi Paca.	Cartagena.	» Manuel Mora.
11.440	San Joaquín.	Id.	El mismo.
11.516	El Retirado.	Fortuna.	» Antonio Baena Romero.
11.603	La Loca.	Bullas.	» Francisco Avellaneda.
11.628	La Olvidada.	Calasparra.	» Rafael Sandoval.
2.533	2.ª Campechana.	Cartagena.	» Antonio Medina.

Murcia 27 de Marzo de 1896.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.939.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha dictado con fecha de hoy, el siguiente decreto:

«Resultando que los dueños de las minas que figuran en la siguiente relación, han satisfecho las cantidades que adeudaban por derechos de canon de superficie, según se expresa en comunicación de la Administración de Hacienda, de fecha 20 del mes actual; vengo en rehabilitar las referidas concesiones mineras, dejando sin efecto la nulidad que de las mismas se decretó en 7 de Enero último.—Publíquese. Murcia 27 de Marzo de 1896.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.»

*Relación de las concesiones mineras liberadas del decreto de caducidad de 7 de Enero último, al amparo del art. 15 de la instrucción vigente.*

Número.	Nombres.	Término.	Dueños.
8.964	Clavellina.	Lorca.	D. Diego López.
6.844	Precaución.	Aguilas.	» Jacinto Alcaraz.
8.601	Idem (demasia).	Id.	El mismo.
8.703	Idem (id.)	Id.	El mismo.
2.190	La Iberia.	Id.	El mismo.
7.273	San Cayetano.	Cartagena.	Sociedad Maria Porta.
8.706	Angeles.	Mazarrón.	D. Miguel Ruiz Blesa.

Murcia 27 de Marzo de 1896.—Ricardo Sánchez Madrigal.

#### Número 1.927.

##### Jefatura de minas de Murcia.

###### Número 12.240.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Santos Rodríguez Lostado, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 10 del corriente, solicitando se le concedan cincuenta y siete pertenencias para la mina denominada *Otra Paca*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje llamado cabezo de Huércal, diputación de Almería; lindando N. mina «Resolución», «Santa Eugenia» y «La Lorenza»; por L. y P. «Resolución» y «La Loba», y M. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho,

bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «La Loba», número 3.354; desde él se medirán a P. 300 metros primera estaca; primera a segunda N. 300; segunda a tercera L. 500; tercera a cuarta S. 400; cuarta a quinta L. 400; quinta a sexta S. 200; sexta a séptima L. 400; séptima a octava S. 400; octava a novena P. 1.000; novena a décima N. 200; décima a undécima L. 300, y undécima a punto de partida N. 500 metros. Aspira al terreno de la mina «La Paca», número 9.632.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Marzo de 1896.—Ricardo Sánchez Madrigal.



Número 1.928.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.241.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito

Hago saber: Que por D. Santos Rodríguez Lostado, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 10 del actual, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada Otra Lorenza, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje llamado solana del cabezode Huércal, diputación de Almertricos; lindando N. mina «Santa Eugenia»; L. mina «La Nicolasa», y los demás vientos franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado sobre un crestón de hierro, ó sea el mismo que sirvió para la mina «Lorenza», núm. 9.366; desde él se medirán á N. 36 metros primera estaca; primera á segunda O. 346; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta E. 400; cuarta á quinta N. 400; quinta á sexta O. 100; sexta á séptima S. 200, y séptima á primera O. 54 metros. Aspira al terreno que ocupaba la mina «La Lorenza», número 9.366.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Marzo de 1896.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Cuarta sección.

Número 1.931.

Don Francisco de la Rocha y Pérez, Teniente de navio, segundo Comandante de Marina de la provincia de Cartagena y Juez instructor de la expresada Comandancia.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Patricio Velasco López, natural de La Unión (Murcia), hijo de Juan Antonio y de Teresa, de veintiocho años de edad, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo negro, ojos pardos, frente, nariz y boca regular, barba poca, usa bigote negro y pequeño, y su color es moreno, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», se presente en esta Comandancia de Marina á fin de responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por el delito de hurto de un rezón y una amarra de esparto; en la inteligencia que de no presentarse se le declarará en rebeldía y como tal será perseguido.

Dado en Cartagena á 21 de Marzo de 1896.—Francisco de la Rocha.

Sexta sección.

Número 1.942.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA.

Don Francisco García Aguilera, Alcalde constitucional de esta villa de Moratalla.

Hago saber: Que creada por este Ayuntamiento y Junta de asociados una nueva plaza de Médico Ci-

rujano titular, y debiendo proveerse por concurso, se señala el plazo de treinta días, desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», para que los aspirantes á ella, presenten su solicitudes dirigidas á esta Alcaldía, acompañadas de sus títulos ó copias, legalizadas en forma, y certificación de buena conducta.

La dotación de dicha plaza es de 999 pesetas anuales, teniendo la obligación de visitar en su distrito, á las familias pobres que necesiten su asistencia hasta el número de 220 vecinos.

Moratalla 26 de Marzo de 1896.—Francisco García.—P. S. M., Pedro López Rodríguez.

Número 1.932.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocasionados en la semana anterior y en los días del 16 al 21 inclusive del mes actual, en las obras municipales que por administración tiene á su cargo el Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Reparación del camino vecinal que conduce á la Estación férrea de esta villa

A Manuel Sáez Alarcón, capataz, por cinco días á 1'75 pesetas. 8 75

A Andrés Cánovas Puertas, por machacar piedra, cinco días á 1'25. 6 25

A Francisco Vicente Romero, por igual concepto que el anterior, cinco días á 1'15. 6 25

A José García López, por el mismo concepto que el anterior, cinco días á 1'25. 6 25

A Juan García López, por idéntico concepto que el anterior, cinco días á 1'25. 6 25

Por siete espuertas de esparto. 3 49

TOTAL. 37 24

Alhama á 22 de Marzo de 1896.—El Concejal encargado, Salvador López.—V. B.: El Alcalde, Vivancos.

Número 1.946.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Don José Martínez González, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta cabeza de partido judicial.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de número de asistentes la Junta de representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de dicho partido, para la que fueron convocados en el edicto inserto en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 21 del mes actual, á fin de discutir y votar la cuenta de ingresos y gastos del año 1894 á 95, el presupuesto adicional al ordinario corriente y el presupuesto ordinario para 1896-97, se convoca de nuevo por última vez á dichos Ayuntamientos, para que concurran á la Sala Consistorial de esta población el día 9 del mes de Abril próximo á las diez de su mañana, para el mismo objeto; en inteligen-

cia de que los que dejen de asistir se entenderá que aceptan dichos documentos en la forma que se hallan redactados, y que renuncian el derecho de discusión. Y para que ninguno alegue ignorancia, se publica el presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Cieza 27 de Marzo de 1896.—José Martínez González.

Número 1.935.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don Jesús Artero del Campo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el padrón de industrial de esta ciudad formado para el año económico 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en dicho plazo puedan hacerse por los interesados las reclamaciones que juzguen procedentes.

Mula 25 de Marzo de 1896.—Jesús Artero.

Número 1.936.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COTILLAS

Don Antonio Sánchez Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la comisión nombrada por este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1896 á 97, queda expuesto al público por espacio de quince días, según ordena la ley Municipal en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda el público hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cotillas 26 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Número 1.945.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-ÁLAMO

Habiendo desertado del 10.º regimiento montado Artillería de campaña donde estaba destinado el recluta Alfonso Sánchez Solano de Alfonso y Josefa, del reemplazo de 1894, por el cupo de esta villa con el núm. 419 del sorteo, ruego á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar sus busca, captura y remisión á estas cárceles del mencionado individuo, siendo sus señas personales, las siguientes:

Estatura un metro 680 milímetros, edad 21 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, barba id., boca id. y color bueno.

Fuente-álamo 26 de Marzo de 1896.—Antonio Hernández.

Octava sección.

Número 1.903.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cristóbal López (a) El Sartenero, cuyo segundo

apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para responder de los cargos que le resultan en la causa que sigue por hurto de seis cajas de dinamita á José Pérez Guillén; apercibiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades así civiles como militares que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano Luján.—El Actuario, Francisco Bautista y Soriano.

Número 1.902.

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés López Bernal, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto á Isidro Roca Martínez; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades así civiles como militares que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano Luján.—El Actuario, Francisco Bautista y Soriano.

Número 1.923.

Don Mariano Luján Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Felipe Reverte y Miguel Garcia, ambos vecinos de esta ciudad, con morada el primero en la calle Honda y el segundo en la plaza de los Caballos número seis, en unión de Benito Lozano Lifante, siendo conocido el Miguel por Miguel Lozano, y cuyas demás circunstancias de ambos sujetos y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días que empezará á contarse desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por el delito de estafa; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano Luján.—El Actuario, Manuel Belda.—Es copia, Manuel Belda.

Se vende ó cede en arrendamiento la mina «Lolita», situada en el paraje de «Los Salitres» término de la villa de Mazarrón, compuesta de siete pertenencias, ó sean setenta mil metros cuadrados de extensión superficial, lindando por el Norte con terreno franco; por el Sur con las minas «Vigilantes», y «Más Alerta», por el Este con terreno franco, y por el Oeste con la mina «San Carlos».

Para más pormenores, dirigirse á D. Marcial Ventura, calle del Duque, 6, Cartagena.